

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto la aprobación del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, no la regulación de cada una de las prestaciones referidas. Por tanto, esta norma no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas, sino que continuarán siendo las mismas para cada una de las prestaciones de acuerdo con su normativa específica.

Sevilla, a 29 de septiembre de 2017
LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. Purificación Galvez Daza

